

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las doce horas y tres minutos del día 4 de octubre de 2013, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo
D. Luis Jorge del Barco López
D. Luis Briones Martínez
D.^a M.^a Felicidad Cartón Pérez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D.^a Raquel Contreras López
D. Julio Gallo García
D. Ángel Guerra García
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José M^a Jiménez González
D. Alexander Jiménez Pérez
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. José Antonio López Marañón
D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. José M.^a Martínez González
D.^a M.^a del Carmen Mateos Ramos
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D.^a Esther Peña Camarero
D.^a M.^a Rosario Pérez Pardo
D.^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Rufino Serrano Sánchez
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

VICEINTERVENTOR:

D. Luis Yus Vidal

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

El Diputado Provincial D. Luis Jorge del Barco López se incorpora a la sesión en el momento que oportunamente se señala en el Acta

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013, CUYO DIARIO DE SESIONES SE ADJUNTA.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 6 de septiembre de 2013, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- La Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León para el desarrollo del programa “Ven al PRAE” (Propuestas ambientales educativas), año 2013.
- La Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León para el desarrollo del “Proyecto para la regulación y comercialización de los recursos micológicos en la provincia de Burgos – MYAS RC”.

PLANES PROVINCIALES Y COOPERACIÓN

3.- CONCESIÓN DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE BURGOS DE MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 2 de octubre de 2013, y a la vista de las siguientes

DISPOSICIONES GENERALES

El art. 36.1 a) y b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre,

establece que son competencias propias de la Diputación, la coordinación de los servicios municipales entre si y la asistencia y cooperación jurídica económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, estando incluido en este concepto, sin ningún género de dudas, las Entidades locales Menores.

El art.5.3 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, establece que son fines básicos de la provincia garantizar la prestación integral y adecuada en el territorio provincial de los servicios de competencia municipal.

La Diputación provincial de Burgos, conocedora del esfuerzo que realizan las Entidades locales menores de la provincia, quiere impulsar su actividad económica cooperando en la cofinanciación de sus inversiones y en la prestación de servicios que sean de su competencia, especialmente en estos momentos, cuando debido a la difícil coyuntura económica que atravesamos, hace que su pervivencia como Entidades locales sea cuestionada. Con esta línea de ayudas esta Diputación quiere reforzar su papel de instituciones esenciales en la estructura territorial de la provincia de Burgos.

Para el cumplimiento de esta finalidad la Diputación provincial de Burgos ha creado una línea de ayudas incondicionada dirigida a las Entidades locales menores de la provincia, pertenecientes a municipios de menos de 20.000 habitantes, excluida del régimen de concurrencia competitiva y fijando para ello unos criterios de distribución de fondos objetivos, limitándose la Entidad local a aceptar la ayuda aprobada.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Entidades locales Menores pertenecientes a municipios de población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos y que se relacionan en el Anexo I que se adjunta a la presente Acta, un Fondo para la financiación de los gastos, inversiones y servicios que sean de su competencia, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 71.929.76201 656 de los Presupuestos Generales de esta Diputación para el año 2013, por un importe de 2.154.890,00 €.

Segundo.- Establecer cuatro franjas poblacionales igualitarias y un complemento económico por habitante compensatorio del anterior, en virtud de los cuales la cuantía individual de la ayuda a percibir por cada beneficiario será el resultado de la aplicación de los siguientes criterios objetivos:

- a) 2.000 euros para aquellas Entidades Locales cuya población no supere los 25 habitantes; 2.250 euros para Entidades con tramos de población entre 26 y 50 habitantes; 2.600 euros para Entidades con tramos de

población entre 51 y 150 habitantes y 3.000 euros para aquellas que su población sea superior a 150 habitantes.

b) 30 euros por cada habitante de la Entidad Local Menor beneficiaria.

Tercero.- Para la percepción de las ayudas resultantes, el beneficiario deberá remitir a esta Diputación Provincial, en el plazo de 30 días desde la publicación de este acuerdo en el Boletín oficial de la provincia el Anexo II, sobre aceptación de ayudas y destino que se da a la ayuda concedida, así como aportación del 10% por el beneficiario de la cantidad que se estime como subvencionable según Anexo I. La falta de presentación en forma y plazo de la documentación indicada, dará lugar a la pérdida del derecho a percibir la ayuda concedida.

Cuarto.- A efectos de justificar estas ayudas, las entidades locales beneficiarias deberán remitir a esta Diputación Provincial antes del 1 noviembre de 2014 en duplicado ejemplar los Anexos III, IV y V o VI .

Quinto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de las Entidades locales interesadas.

ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS

4.- AUTORIZACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE VILLAYERNO MORQUILLAS PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA, DEL SOLAR SITUADO EN LA CALLE SAN ZOLES S/N.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 27 de septiembre de 2013, y examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de VILLAYERNO MORQUILLAS, para la enajenación de solar municipal situado en C/ San Zoles s/n, remitiendo el mismo a la Excma. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León), a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de autorización exigido por la legislación aplicable, al superar el valor de los bienes sobre los que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, ACUERDA autorizar al Ayuntamiento de VILLAYERNO MORQUILLAS, para que proceda a la enajenación, mediante el

procedimiento legalmente establecido, del solar municipal situado en C/ San Zoles s/n, de propiedad municipal, que a continuación se relaciona, expediente aprobado por mayoría suficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2.m) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 26 de junio de 2012.

Los adjudicatarios habrán de destinar la finca a usos con arreglo a la calificación urbanística aplicable. Solar a enajenar:

“Solar municipal, propiedad del Ayuntamiento de VILLAYERNO MORQUILLAS
- Situación: C/ San Zoles s/n.
- Valoración: 29.921,20.- euros.
- Superficie: 393,70 metros cuadrados en Inventario de Bienes Municipales (En Catastro y Registro de la Propiedad 394 metros cuadrados).
- Linderos: Norte: en línea de 33,27 metros con acceso a viviendas posteriores;
Sur: en línea quebrada de 2,92 y 30,49 metros con camino El Soto; Este: en línea de 0,84 metros con camino El Soto; Oeste: con vallado de finca colindante propiedad de D. Jesús Santillán García y Da. Paloma Hortigüela Hortigüela.
Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Burgos, al Tomo 3.886, Libro 13, Folio 166, Inscripción 3ª. Finca Registral nº 1294. Titular: Ayuntamiento de VILLAYERNO MORQUILLAS, 100% del Pleno Dominio”.

5.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE BUNIEL DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELA SOBANTE SITA EN LA C/ LA MAGDALENA Nº 5.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 27 de septiembre de 2013, y examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de BUNIEL, para la enajenación de una parcela sobrante de vía pública, de propiedad municipal, sita en la Calle Magdalena, 5, de la localidad; solicitando de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de dar cuenta exigido por la legislación vigente.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Buniel, exigido por la legislación aplicable en la enajenación directa de la parcela sobrante de vía pública, de propiedad municipal, sita en la calle Magdalena, 5, que se describe a continuación, a favor del propietario colindante D. Amador Ortega Lope:

“Parcela sobrante en la Calle Magdalena, 5, con una superficie de 50,32 m2,
Linderos:
Al Norte con parcela urbana 2349801VM3824N0001XF
Al Sur, con calle de situación y acceso C/ Magdalena (antes c/ Los Huertos)

Al Este, con parcela urbana, C/ Magdalena, 7 (antes c/ Los Huertos,3),
referencia catastral 2349823VM3824N0001TF
Al Oeste, con c/ Magdalena (antes c/ Los Huertos)
Libre de cargas.
Título: Parcela resultante número cinco del Proyecto de Normalización de
fincas
Está calificado como un bien patrimonial.
Su valor en venta es de 3.164,12 €.
Referencia catastral: 2349819VM3824N0001LF”

El adquirente, deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

El Municipio deberá destinar los ingresos obtenidos como consecuencia de la enajenación, a algunos de los fines establecidos en el art. 374 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

6.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE ARIJA DE LA ENAJENACIÓN DE VARIAS PARCELAS SOBRANTES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 27 de septiembre de 2013, y examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de ARIJA, en orden a la enajenación de parcelas sobrantes, de su propiedad, ubicadas en el municipio de Arija; solicitando de la Excm. Diputación Provincial, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León) la preceptiva dación de cuenta exigida al efecto por la legislación aplicable.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Arija exigido por la legislación aplicable en la enajenación como parcelas sobrantes en el municipio de Arija, con las referencias y datos que se indican a continuación:

Parcelas sobrantes zona 1:

1.- Que en el libro de Inventario de bienes de este Ayuntamiento, figura con la ref. 026.000.2.0062 (nombre de la finca: parcela sobrante de la vía pública nº 1 de la zona 1) y con carácter de bien patrimonial y destino a solar, el siguiente bien de naturaleza urbana, calificado como parcela sobrante de vía pública, ubicado en la parte trasera de la C/ El Talgo, nº 8, que linda: Frente, propiedad de D. Tomás Peña Fernández; Fondo, calle sin nombrar; Derecha, parcela sobrante de vía pública nº 2, zona 1, libro inventario ref.026.000.2.0063; Izquierda, calle sin nombrar acceso a la C/El Talgo, y con una extensión superficial de 18,92 metros cuadrados.

2.- Que en el libro de Inventario de bienes de este Ayuntamiento, figura con la ref. 026.000.2.0063 (nombre de la finca: parcela sobrante de la vía pública nº 2 de la zona 1) y con carácter de bien patrimonial y destino a solar, el siguiente bien de naturaleza urbana, calificado como parcela sobrante de vía pública, ubicado en la parte trasera de la C/ El Talgo, nº 10, que linda: Frente, propiedad de D^a Adela Gómez Alonso; Fondo, calle sin nombrar; Derecha, parcela sobrante de vía pública nº 3, zona 1, libro inventario ref.026.000.2.0064; Izquierda, parcela sobrante de vía pública nº 1, zona 1, libro inventario ref.026.000.2.0062, y con una extensión superficial de 20,33 metros cuadrados.

3.- Que en el libro de Inventario de bienes de este Ayuntamiento, figura con la ref. 026.000.2.0064 (nombre de la finca: parcela sobrante de la vía pública nº 3 zona 1) y con carácter de bien patrimonial y destino a solar, el siguiente bien de naturaleza urbana, calificado como parcela sobrante de vía pública, ubicado en la parte trasera de la C/ El Talgo, nº 12, que linda: Frente, propiedad de D. José Ángel Martín García; Fondo, calle sin nombrar; Derecha, parcela sobrante de vía pública nº 4, zona 1, libro inventario ref.026.000.2.0065; Izquierda, parcela sobrante de vía pública nº 2, zona 1, libro inventario ref.026.000.2.0063, y con una extensión superficial de 26,26 metros cuadrados.

4.- Que en el libro de Inventario de bienes de este Ayuntamiento, figura con la ref. 026.000.2.0065 (nombre de la finca: parcela sobrante de la vía pública nº 4 zona 1) y con carácter de bien patrimonial y destino a solar, el siguiente bien de naturaleza urbana, calificado como parcela sobrante de vía pública, ubicado en la parte trasera de la C/ El Talgo, nº 14, que linda: Frente, propiedad de D. José Antonio Fernández García; Fondo, calle sin nombrar; Derecha, parcela sobrante de vía pública nº 5, zona 1, libro inventario ref.026.000.2.0066; Izquierda, parcela sobrante de vía pública nº 3, zona 1, libro inventario ref.026.000.2.0064, y con una extensión superficial de 34,91 metros cuadrados.

5.- Que en el libro de Inventario de bienes de este Ayuntamiento, figura con la ref. 026.000.2.0066 (nombre de la finca: parcela sobrante de la vía pública nº 5 zona 1) y con carácter de bien patrimonial y destino a solar, el siguiente bien de naturaleza urbana, calificado como parcela sobrante de vía pública, ubicado en la parte trasera de la C/ El Talgo, nº 16, que linda: Frente, propiedad de D. Jesús Ángel Villapún Ruiz; Fondo, calle sin nombrar; Derecha, parcela sobrante de vía pública nº 6, zona 1, libro inventario ref.026.000.2.0067; Izquierda, parcela sobrante de vía pública nº 4, zona 1, libro inventario ref.026.000.2.0065, y con una extensión superficial de 37,34 metros cuadrados.

6.- Que en el libro de Inventario de bienes de este Ayuntamiento, figura con la ref. 026.000.2.0067 (nombre de la finca: parcela sobrante de la vía pública nº 6 zona 1) y con carácter de bien patrimonial y destino a solar, el siguiente bien de naturaleza urbana, calificado como parcela sobrante de vía pública, ubicado en la parte trasera de la C/ El Talgo, nº 18, que linda: Frente, propiedad de D^a Saida Romeo Garay e Hija ; Fondo, calle sin nombrar; Derecha, parcela sobrante de vía pública nº 7, zona 1, libro inventario ref.026.000.2.0068; Izquierda, parcela sobrante de vía pública nº 5, zona 1, libro inventario ref.026.000.2.0066, y con una extensión superficial de 39,09 metros cuadrados.

7.- Que en el libro de Inventario de bienes de este Ayuntamiento, figura con la ref. 026.000.2.0068 (nombre de la finca: parcela sobrante de la vía pública nº 7 zona 1) y con carácter de bien patrimonial y destino a solar, el siguiente bien de naturaleza urbana, calificado como parcela sobrante de vía pública, ubicado en la parte trasera de la C/ El Talgo, nº 20, que linda: Frente, propiedad de D. Isidro Jorrín Terán ; Fondo, calle sin nombrar; Derecha, parcela sobrante de vía pública nº 8, zona 1, libro inventario ref.026.000.2.0069; Izquierda, parcela sobrante de vía pública nº 6, zona 1, libro inventario ref.026.000.2.0067, y con una extensión superficial de 42,39 metros cuadrados.

8.- Que en el libro de Inventario de bienes de este Ayuntamiento, figura con la ref. 026.000.2.0069 (nombre de la finca: parcela sobrante de la vía pública nº 8 zona 1) y con carácter de bien patrimonial y destino a solar, el siguiente bien de naturaleza urbana, calificado como parcela sobrante de vía pública, ubicado en la parte trasera de la C/ El Talgo, nº 22, que linda: Frente, propiedad de D. Pedro Fernández García ; Fondo, calle sin nombrar; Derecha, parcela sobrante de vía pública nº 9, zona 1, libro inventario ref.026.000.2.0070; Izquierda, parcela sobrante de vía pública nº 7, zona 1, libro inventario ref.026.000.2.0068, y con una extensión superficial de 45,20 metros cuadrados.

9.- Que en el libro de Inventario de bienes de este Ayuntamiento, figura con la ref. 026.000.2.0070 (nombre de la finca: parcela sobrante de al vía pública nº 9 zona 1) y con carácter de bien patrimonial y destino a solar, el siguiente bien de naturaleza urbana, calificado como parcela sobrante de vía pública, ubicado en la parte trasera de la C/ El Talgo, nº 24, que linda: Frente, propiedad de Hdros. de D. Jesús Linares Ojeda ; Fondo, calle sin nombrar; Derecha, parcela sobrante de vía pública nº 10, zona 1, libro inventario ref.026.000.2.0071; Izquierda, parcela sobrante de vía pública nº 8, zona 1, libro inventario ref.026.000.2.0069, y con una extensión superficial de 50,06 metros cuadrados.

10.- Que en el libro de Inventario de bienes de este Ayuntamiento, figura con la ref. 026.000.2.0071 (nombre de la finca: parcela sobrante de la vía pública nº 10 zona 1) y con carácter de bien patrimonial y destino a solar, el siguiente bien de naturaleza urbana, calificado como parcela sobrante de vía pública, ubicado en la parte trasera de la C/ El Talgo, nº 26, que linda: Frente, propiedad de D.Francisco Javier Fernández García ; Fondo, calle sin nombrar; Derecha, parcela sobrante de vía pública nº 11, zona 1, libro inventario ref.026.000.2.0072; Izquierda, parcela sobrante de vía pública nº 9, zona 1, libro inventario ref.026.000.2.0070, y con una extensión superficial de 57,44 metros cuadrados.

11.- Que en el libro de Inventario de bienes de este Ayuntamiento, figura con la ref. 026.000.2.0072 (nombre de la finca: parcela sobrante de la vía pública nº 11 zona 1) y con carácter de bien patrimonial y destino a solar, el siguiente bien de naturaleza urbana, calificado como parcela sobrante de vía pública, ubicado en la parte trasera de la C/ El Talgo, nº 28, que linda: Frente, propiedad de Hdros. de D.Nazario Sáinz Varona ; Fondo, calle sin nombrar; Derecha, parcela sobrante de vía pública nº 14, zona 1, libro inventario ref.026.000.2.0073; Izquierda, parcela sobrante de vía pública nº 10, zona 1, libro inventario ref.026.000.2.0071 , y con una extensión superficial de 54,73 metros cuadrados.

12.- Que en el libro de Inventario de bienes de este Ayuntamiento, figura con la ref. 026.000.2.0073 (nombre de la finca: parcela sobrante de la vía pública nº 14 zona 1) y con carácter de bien patrimonial, y destino a destino a solar, el siguiente bien de naturaleza urbana (solar), calificado como parcela sobrante de vía pública, ubicado en la parte trasera de la C/ El Talgo n.º 30 que linda: Frente, propiedad de Hdros. de D. Francisco Juan José Hermosa Quirce; Fondo, calle sin nombrar; Derecha, parcela sobrante de vía pública nº 15, zona 1, libro inventario ref.026.000.2.0074; Izquierda, parcela sobrante de la vía pública nº13, zona 1, libro inventario ref. 026.000.2.0072, y con una extensión superficial de 53,73 metros cuadrados.

13.- Que en el libro de Inventario de bienes de este Ayuntamiento, figura con la ref. 026.000.2.0074 (nombre de la finca: parcela sobrante de la vía pública nº 15 zona 1) y con carácter de bien patrimonial y destino a solar, el siguiente bien de naturaleza urbana, calificado como parcela sobrante de vía pública, ubicado en la parte trasera de la C/ El Talgo n.º 32 que linda: Frente, propiedad de D.Nicanor Arnáiz Agüayo y Dª Pilar Fernández López; Fondo, calle sin nombrar; Derecha, parcela sobrante de vía pública nº 16, zona 1, libro inventario ref.026.000.2.0075; Izquierda, parcela sobrante de la vía pública nº 14, zona 1, libro inventario ref. 026.000.2.0073, y con una extensión superficial de 50,71 metros cuadrados.

14.- Que en el libro de Inventario de bienes de este Ayuntamiento, figura con la ref. 026.000.2.0075 (nombre de la finca: parcela sobrante de la vía pública nº 16 zona 1) y con carácter de bien patrimonial y destino a solar, el siguiente bien de naturaleza urbana, calificado como parcela sobrante de vía pública, ubicado en la parte trasera de la C/ El Talgo n.º 34 que linda: Frente, propiedad de D. Jaime Fernández Gutiérrez; Fondo, calle sin nombrar; Derecha, parcela propiedad del Ayuntamiento de Arija, ref.catastral 2301817VN2630S0001TB; Izquierda, parcela sobrante de la vía pública nº 15, zona 1, libro inventario ref. 026.000.2.0074, y con una extensión superficial de 29,74 metros cuadrados.

Parcelas sobrantes de vía pública zona 2:

15.- Que en el libro de Inventario de bienes de este Ayuntamiento, figura con la ref. 026.000.2.0076 (nombre de la finca: parcela sobrante de la vía pública nº 1 zona 2) y con carácter de bien patrimonial y destino a solar, el siguiente bien de naturaleza urbana, calificado como parcela sobrante de vía pública, ubicado en el PSº de la Playa n.º 12 que linda: Frente, Paseo de la Playa; Fondo, propiedad de Dª Mª Resurrección de la Hoz Díaz; Derecha, C/ de la Iglesia; Izquierda, parcela sobrante de la vía pública nº 2, zona 2, libro inventario ref. 026.000.2.0077, y con una extensión superficial de 129,82 metros cuadrados.

16.- Que en el libro de Inventario de bienes de este Ayuntamiento, figura con la ref. 026.000.2.0077 (nombre de la finca: parcela sobrante de la vía pública nº 2 zona 2) y con carácter de bien patrimonial y destino a solar, el siguiente bien de naturaleza urbana, calificado como parcela sobrante de vía pública, ubicado en el PSº de la Playa n.º 10 que linda: Frente, Paseo de la Playa; Fondo, propiedad de D Fernando Pérez Escalada; Derecha, parcela sobrante de vía pública nº 1, zona 2, libro inventario ref.026. 000.2.0076; Izquierda, parcela sobrante de la vía pública nº 3, zona 2, libro inventario ref. 026.000.2.0078, y con una extensión superficial de 70,35 metros cuadrados.

17.- Que en el libro de Inventario de bienes de este Ayuntamiento, figura con la ref. 026.000.2.0078 (nombre de la finca: parcela sobrante de la vía pública nº 3 zona 2) y con carácter de bien patrimonial y destino a solar, el siguiente bien de naturaleza urbana, calificado como parcela sobrante de vía pública, ubicado en el PSº de la Playa n.º 8 que linda: Frente, Paseo de la Playa; Fondo, propiedad de Dª Ana Isabel Grijalba Camporro; Derecha, parcela sobrante de vía pública nº 2, zona 2, libro inventario ref. 026. 000.2.0077; Izquierda, parcela sobrante de la vía pública nº 4, zona 2, libro inventario ref. 026.000.2.0079, y con una extensión superficial de 52,67 metros cuadrados.

18.- Que en el libro de Inventario de bienes de este Ayuntamiento, figura con la ref. 026.000.2.0079 (nombre de la finca: parcela sobrante de la vía pública nº 4 zona 2) y con carácter de bien patrimonial y destino a solar, el siguiente bien de naturaleza urbana, calificado como parcela sobrante de vía pública, ubicado en el PSº de la Playa n.º 6 que linda: Frente, Paseo de la Playa; Fondo, propiedad de D. Daniel Torres Bernabé; Derecha, parcela sobrante de vía pública nº 3, zona 2, libro inventario ref. 026. 000.2.0078; Izquierda, parcela sobrante de la vía pública nº 5, zona 2, libro inventario ref. 026.000.2.0080, y con una extensión superficial de 41,27 metros cuadrados.

19.- Que en el libro de Inventario de bienes de este Ayuntamiento, figura con la ref. 026.000.2.0080 (nombre de la finca: parcela sobrante de la vía pública nº 5 zona 2) y con carácter de bien patrimonial y destino a solar, el siguiente bien de naturaleza urbana, calificado como parcela sobrante de vía pública, ubicado en el PSº de la Playa n.º 4 que linda: Frente, Paseo de la Playa; Fondo, propiedad de D. Abel Arenas Alonso; Derecha, parcela sobrante de vía pública nº4, zona 2, libro inventario ref.026.000.2.0079; Izquierda, PSº de la Playa, y con una extensión superficial de 25,45 metros cuadrados.

Parcelas sobrantes de vía pública zona 3:

20.- Que en el libro de Inventario de bienes de este Ayuntamiento, figura con la ref. 026.000.2.0081 (nombre de la finca. Parcela sobrante de la vía pública nº 1 zona 3) y con carácter de bien patrimonial y destino a solar, el siguiente bien de naturaleza urbana, calificado como parcela sobrante de vía pública, ubicado en la C/Mayor s/n, que linda: Frente, C/Mayor; Fondo, solar de la C/Mayor nº 23, propiedad del Ayuntamiento de Arija, ref. catastral 1796101VN2519N0001JF; Derecha, con solar nº21 de la C/Mayor, ref. catastral 1796103VN2519N0001SF y con el solar nº21-A de la C/Mayor ref .catastral 1796102VN2519N0001EF; Izquierda, C/Mayor y con una extensión superficial de 96,82 metros cuadrados.

Las adjudicaciones se realizan a favor de:

Parcela sobrante 026.000.2.0064 a José Ángel Martín García.
Parcela sobrante 026.000.2.0065 a José Antonio Fernández García.
Parcela sobrante 026.000.2.0067 a Zaida Romeo Garay.
Parcela sobrante 026.000.2.0068 a Isidro Jorrín Terán.
Parcela sobrante 026.000.2.0069 a Pedro Fernández García.
Parcela sobrante 026.000.2.0070 a herederos de Jesús Linares Ojeda.
Parcela sobrante 026.000.2.0071 a Francisco Javier Fernández García (calle el
Parcela sobrante 026.000.2.0072 a herederos de Nazario Sainz Varona

Parcela sobrante 026.000.2.0073 a Francisco J. Jose Hermosa Quince
Parcela sobrante 026.000.2.0074 a Pilar Fernández López.
Parcela sobrante 026.000.2.0076 a María Resurrección de la Hoz Díaz
Parcela sobrante 026.000.2.0078 a Oscar y Ana Grijalva Camporro.
Parcela sobrante 026.000.2.0079 a Daniel Torres Bernabé.
Parcela sobrante 026.000.2.0080 a herederos de Abel Arenas Alonso.
Parcela sobrante 026.000.2.0081 a Pedro Saiz Peña.
Parcela sobrante 026.000.2.0082 a Teresa Moreno Pérez.

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará el inmueble a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

7.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE BRIONGOS DE CERVERA DE LA ENAJENACIÓN DE SOBRANTE DE LA VÍA PÚBLICA SITO EN C/ MOLINOS.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, D. José Ignacio Marín Izquierdo, de fecha 1 de octubre de 2013, y examinado el expediente tramitado por la Entidad Local Menor de Briongos de Cervera, para la enajenación de una parcela sobrante de vía pública, de propiedad de la Junta Vecinal, sita en la Calle Molinos entre los números 34 y 36, de la localidad; solicitando de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de dar cuenta exigido por la legislación vigente.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial:

Primero.- Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por la Entidad Local Menor de Briongos de Cervera, exigido por la legislación aplicable, salvo la certificación del trámite de información pública, en la enajenación directa de la parcela sobrante de vía pública, propiedad de la Junta Administrativa, sita en la Calle Molinos entre dos parcelas urbanas, las números 34 y 36 de la calle Molinos, que a continuación se describe, a favor del propietario colindante:

“Parcela sobrante en la Calle Molinos sita entre dos parcelas urbanas, las números 34 y 36 de la misma calle.

Extensión: 15,10 m²

Linda: Norte con finca calle molino nº 34

Sur y Oeste, con finca calle Molinos nº 36.

Está calificado como un bien patrimonial.

Referencia catastral: 8508508VM5480N0001DB”

El adquirente, deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

Segundo.- Someter a condición suspensiva la eficacia ejecutiva del presente acuerdo a que en el plazo de 10 días desde su notificación, se remita a esta Entidad, certificación acreditativa de que finalizado el plazo de exposición al público por un período de 15 días hábiles, no se ha presentado reclamación o alegación alguna. En caso contrario y una vez resueltas por la Corporación Municipal, deberá someterse el expediente nuevamente a conocimiento de esta Corporación Provincial.

Tercero.- La Entidad Local Menor deberá destinar los ingresos obtenidos como consecuencia de la enajenación, a algunos de los fines establecidos en el art. 374 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarto.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, en la primera sesión que este órgano colegiado celebre.

BIENESTAR SOCIAL

8.- APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES LOCALES DE MÁS DE 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES DE LA COMUNIDAD SOBRE COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAYAN DE PRESTARSE POR LAS MISMAS EN LOS EJERCICIOS 2013-2014.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 1 de octubre de 2013, y teniendo en cuenta

PRIMERO.- La Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, así como la normativa específica que regula las Bases de Régimen Local determinan las competencias de las entidades firmantes en materia de Servicios Sociales. A su vez, la Ley de Servicios Sociales establece asimismo las fuentes de financiación del sistema de Servicios Sociales, criterios y porcentajes de la financiación compartida.

SEGUNDO.- Desde el año 2001 se viene firmando el Acuerdo de cofinanciación con carácter anual, modificándose en el presente ejercicio la vigencia del mismo teniendo un periodo de duración de dos años señalando las cantidades correspondientes a ambos ejercicios.

TERCERO.- Las cantidades y los conceptos a financiar son sustancialmente similares a los del pasado año, si bien en el presente Acuerdo la cantidad correspondiente al concepto “ Mantenimiento de plazas residenciales”, se ha visto reducido a la financiación a través del Acuerdo Marco a tres de los Centros Residenciales (Residencia de Personas Mayores San Agustín, Residencia de Adultos Asistidos Fuentes Blancas y Residencia de Personas Mayores San Miguel del Monte), por venir financiados los otros dos (Complejo Residencial San Salvador y Residencia de Personas Mayores Fuentes Blancas) a través de subvención directa.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D^a Esther Peña Camarero, Diputada Provincial del Grupo Socialista y D. Jorge Mínguez Núñez, Diputado Provincial del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los 16 votos a favor de los Diputados del Grupo Popular, la abstención de los 7 Diputados del Grupo Socialista y el voto en contra de la Diputada del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las Entidades Locales de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales de la Comunidad, sobre la cofinanciación de los servicios sociales que hayan de prestarse por las mismas, ejercicios 2013-2014.

Segundo.- Facultar al Presidente de esta Entidad, para su firma.

Tercero.- Publicar el presente Acuerdo en el B.O.P. de Burgos.

**HACIENDA, ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS,
RECAUDACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, CAJA DE
COOPERACIÓN, CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS**

**9.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº
4.730, DE 5 DE JULIO DE 2013, POR LA QUE SE APRUEBA EL
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 10/2013 DE ESTA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 7 de agosto de 2013, y visto el Decreto de la Presidencia nº 4.730, de fecha 5 de julio de 2013, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 10/2013 de la Diputación Provincial, por importe de 342.820,85.-€, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO:

Visto el expediente de modificación de créditos número 10/2013 tramitado para transferir créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad.

Visto el informe de Intervención y de conformidad con lo establecido en la Base Undécima de las de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente he resuelto aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

91/934/821.00	Préstamos y anticipos Caja de Cooperación	100.000,00
97/241/489.01	Convenio con Fundación Incyde.....	6.742,00
92/150/481.00	Convenio Universidad, prácticas estudiantes	2.500,00
53/453/619.00	Acondicionamiento y mejora red de carreteras	98.578,85
23/920/633.00	Maquinaria, instal. y utillaje Imprenta Provincial	35.000,00
98/491/626.01	Equipos procesos información Internet Rural	100.000,00
	TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS	342.820,85

A:

91/934/820.00	Operaciones de Tesorería Caja de Cooperación	100.000,00
39/232/489.01	Convenio Fundación Lesmes.....	6.742,00
92/150/214.00	Elementos de transporte Arquitectura	2.500,00
71/453/609.00	A.R. Ctra. BU-V-5511 de BU-551 por Bóveda y Criales.....	98.578,85
23/920/623.00	Maquinaria, instal. y utillaje Imprenta Provincial	35.000,00
98/491/226.06	Trabajos otras empresas Internet	100.000,00
	TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS	342.820,85

La Corporación Provincial queda enterada.

10.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 6.048, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 12/2013 DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 27 de septiembre de 2013, y visto el Decreto de la Presidencia nº 6.048, de fecha 18 de septiembre de 2013, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 12/2013 de la Diputación Provincial, por importe de 206.625,39.-€, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO:

Visto el expediente de modificación de créditos número 12/2013 tramitado para ampliar y transferir créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad.

Visto el informe de Intervención y de conformidad con lo establecido en la Bases Décima y Undécima de las de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente he resuelto aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS

INGRESOS

62/329.01	Prestación servicio actualización catastral	192.325,39
<u>TOTAL INGRESOS QUE AMPLIAN CRÉDITO.....</u>		<u>192.325,39</u>

GASTOS

62/931/227.06	Trabajos realizados actualización catastral	192.325,39
<u>TOTAL AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS.....</u>		<u>192.325,39</u>

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

44/412/226.99	Gastos diversos Agricultura	11.800,00
97/241/227.00	Limpieza y aseo F.E.D.L.	2.500,00
<u>TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS</u>		<u>14.300,00</u>

A:

44/454/762.00	Reparación caminos rurales	11.800,00
97/241/212.00	Edificios y otras construcciones F.E.D.L.....	2.500,00
<u>TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS</u>		<u>14.300,00</u>

RESUMEN

AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	192.325,39
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	14.300,00
<u>S U M A</u>	<u>206.625,39</u>

El expediente se halla nivelado, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.”

La Corporación Provincial queda enterada.

11.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS Nº 6/2013.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 27 de septiembre de 2013, y vista la relación de facturas 6/2013 correspondientes a ejercicios cerrados, remitidas por el Servicio de Bienestar Social, y de conformidad con lo establecido en el art.º 176.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los arts. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, referente al expediente tramitado y previo el informe emitido por la Intervención.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, ACUERDA:

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados nº 6/2013, remitidas por el Servicio de Bienestar Social, por importe de NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (9.311,90 €).

	<u>Año factura</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>
1.- BIENESTAR SOCIAL			
<i>Propuesta de fecha 13/09/2013 (Reconocimiento extrajudicial)</i>			
- Cruz Roja Española, comité provincial, julio 2013	2013	38/231/22799	9.311,90
Total propuesta			9.311,90
TOTAL BIENESTAR SOCIAL			9.311,90
TOTAL REC. OBLIGACIONES EJERCICIOS CERRADOS			9.311,90

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la aplicación obrante en el respectivo expediente, previos los trámites financieros de su razón.

PROPOSICIONES

12.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO PROVINCIAL DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA, EN RELACIÓN A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN PARA FRENAR LA SINIESTRALIDAD EN LAS CARRETERAS DE LA PROVINCIA.

Vista la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los accidentes ocurridos en los ocho primeros meses del año en las carreteras burgalesas, arrojan unas cifras muy preocupantes. Según los datos ofrecidos recientemente por el delegado del Gobierno en Castilla y León, Ramiro Ruiz Medrano, el número de fallecidos en las vías interurbanas en la provincia de Burgos hasta el 8 de septiembre aumentó un 40%, lo que se traduce en 21 fallecidos frente a los 15 del año pasado en estas mismas fechas. Una tendencia negativa que no se da en el resto de la comunidad, donde en términos globales se reduce un 15,8 % la cifra de personas fallecidas en accidentes de tráfico. Además, y siguiendo con los números negativos, los accidentes mortales en la provincia de Burgos aumentaron un 28,57%. Pese a que como efecto de la crisis el número de vehículos circulantes se haya reducido.

Un informe acerca de las carreteras más peligrosas de España, realizado por la organización de defensa de los conductores, pone de manifiesto que el estado de éstas juega un papel fundamental en la seguridad vial de cualquier país y fija en torno al 47 % los accidentes de tráfico en los que el estado de las infraestructuras aparece como factor concurrente.

La provincia de Burgos, por su extensión y por su situación geográfica como nudo de comunicaciones cuenta con una amplia red de carreteras. Es por eso, que las administraciones tienen que tener especial cuidado en su mantenimiento y en las inversiones en las mismas para no tener que figurar en los estudios de siniestralidad como una de las provincias españolas con mayor riesgo de mortalidad. Siguen existiendo puntos negros en nuestra provincia, 7 concretamente según la Dirección General de Tráfico, y es por nuestra provincia por donde transcurre la carretera con mayor número de fallecidos de Castilla y León y una de las de mayor siniestralidad a nivel nacional, nos referimos a la N-1.

Carretera que siendo uno de los ejes de comunicación con Europa, ruta europea E-5, que parte de Greenok (Gran Bretaña) y finaliza en Algeciras (España), con un recorrido de 2.960 kilómetros, cuenta incomprensiblemente con un tramo de 80 kilómetros, Burgos-Miranda de Ebro, que no es autovía y donde en los últimos 10 años han fallecido casi 100 personas. Tramo de alta peligrosidad debido a la gran intensidad de tráfico que soporta, en su mayoría camiones y donde el 61 % de las víctimas mortales perecieron en siniestros en los que estuvieron implicados vehículos pesados.

Unión Progreso y Democracia, en el año 2011 ya trajo a esta institución una propuesta, que fue aprobada por unanimidad, para la mejora de esta carretera, N-1, y la no prorrogación de la concesión de la AP-1 más allá del año 2019.

Las circunstancias actuales nos obligan a retomar con más fuerza este tema porque no podemos seguir consintiendo la pérdida de vidas humanas en accidentes de tráfico y especialmente en este tramo.

Creemos que una de las soluciones a este problema está en la descongestión del tráfico mediante la utilización de la AP-1, pero su uso se hace prohibitivo. Se trata de una autopista que entró en funcionamiento hace 29 años, está totalmente amortizada, pero aún así, sus precios no han dejado de subir, figura como una de las 10 autopistas más caras de España. Desde el año 2000 el tramo entre Burgos y Álava se ha encarecido un 74 %, 32 puntos más que el Índice de Precios al Consumo durante ese mismo periodo.

Hemos llegado a un punto en el que es de urgente necesidad que las administraciones resuelvan este grave problema, hasta la liberación de la autopista, creando un peaje “blando” para los usuarios y “superreducido” para el transporte pesado, que descongestione el excesivo tráfico y compense a las empresas la utilización de la AP-1.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

PROPOSICIÓN

1. Instar a la Subdelegación del Gobierno en Burgos, a la Junta de Castilla y León y a la Diputación Provincial de Burgos a que elaboren un Plan Integral y Estratégico contra la siniestralidad en las carreteras de la provincia de Burgos.
2. Instar a la Junta de Castilla y León para que se realicen todos los trámites necesarios para crear en la autopista AP-1 un peaje “blando” para los usuarios y “superreducido” para vehículos pesados.”

Durante el debate de la proposición, con el permiso del Excmo. Sr. Presidente, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Luis Jorge del Barco López.

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D^a M^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, D. José M^a Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los 17 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular, con los 7 votos a favor de los Diputados del Grupo Socialista y el de la Diputada del Grupo Mixto, que suman 8, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

13.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PSOE EN RELACIÓN CON LA REANUDACIÓN INMEDIATA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL C.R.A.S. (CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ANIMALES SILVESTRES) EN LA LOCALIDAD DE ALBILLOS.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista-PSOE, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta Diputación aprobó en sesión plenaria de diciembre de 2007 la cesión a la Junta de Castilla y León de tres parcelas que suman 500 hectáreas de terreno ubicadas en Albillos para que la Fundación Patrimonio Natural construyera allí el Centro de Recuperación de Animales Silvestres (CRAS).

La petición de esta cesión parte del Gobierno autonómico, después de que las anteriores instalaciones, ubicadas en el paraje de Los Guindales, en el sector S-24 de Burgos y que la última modificación del Plan General de Ordenación Urbana había clasificado como suelo urbanizable y destinado a dotaciones universitarias.

Según informes técnicos y jurídicos este acuerdo debería haberse materializado en un convenio aún pendiente de firma. Y, entre otras condiciones, establecía la obligatoriedad de ajustarse al proyecto inicial presentado.

El citado proyecto se sustancia en 570 metros construidos para albergar dotaciones como las salas de curas, quirófanos y dependencias administrativas; 1.532 metros cuadrados para jaulas y voladeros, una laguna –humedal de 140 metros cuadrados y la plantación de distintas especies de árboles en una amplia superficie de la finca.

Pues bien, desde el acto de colocación de la primera piedra de estas instalaciones el pasado 28 de julio de 2008, en el que se anunció un presupuesto inicial de dos millones de euros para las obras, bajo la promesa de que sería el mayor centro de recuperación de animales silvestres de la Comunidad y de que las dependencias se abrirían en el plazo máximo de un año, este proyecto permanece paralizado.

Tan solo ocho meses después del inicio de los trabajos, ejecutados en un 60%, se paralizaron y nunca se retomaron. Se suman ya cuatro años de abandono de las obras, en los que esta Diputación, en virtud del acuerdo plenario de 2007, debería haber solicitado ya la reversión de los terrenos, al no cumplirse algunos de los compromisos sellados en el mismo, como son los siguientes:

- 1- Realización de las obras en el plazo máximo de dos años
- 2- Plazo de 5 años a partir del citado acuerdo para que estas instalaciones estén en uso
- 3- Cesión inicial, hasta el 3 de abril de 2011, con el fin de unificar el régimen de disposición de las parcelas, un aspecto aún pendiente, con lo que no solo estas parcelas, sino todo el patrimonio del que la Diputación dispone en Albillos y que fue cedido por 30 años el pasado 3 de abril de 1981, estaría en un limbo jurídico y con

desenlace impredecible, por desidia del equipo de gobierno de esta Diputación. Por lo tanto, en esta situación, estarían las fincas que se alquilaron hace un año para su cultivo agrícola, con lo cual, no se trata de una cuestión menor.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista solicita del Pleno de la Diputación Provincial

- Que inste a la Junta de Castilla y León, en primera instancia, y a su vez a la Fundación Patrimonio Natural a que reanude de inmediato la ejecución de las obras del Centro de Recuperación de Animales Silvestres, con el compromiso de ejecución en su totalidad, y de acuerdo con el proyecto inicial
- Que esta Diputación Provincial elabore y suscriba un convenio con la Junta de Castilla y León para que se regularice la situación que atañe a estas parcelas.
- Que la Diputación Provincial unifique el régimen de concesión del resto de las parcelas de la finca de Riocavia, algo que se debería haber realizado hace ya dos años y medio.”

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Fco. Javier Lezcano Muñoz, Diputado Provincial del Grupo Socialista, D^a M^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los 17 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular, los 7 votos a favor de los Diputados del Grupo Socialista y con la abstención de la Diputada del Grupo Mixto, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

14.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PSOE EN RELACIÓN CON LA DEFENSA DE LA EJECUCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA ARANDA Y LA COMARCA DE LA RIBERA.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista-PSOE, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 6 de septiembre del año en curso, el pleno de la Diputación Provincial por unanimidad aprobó una proposición presentada por el Grupo Mixto, en representación del Grupo de Unión Progreso y Democracia, en relación a la mejora de las infraestructuras de comunicación para Aranda y la comarca.

Dicha proposición se refería a tres infraestructuras importantes y necesarias para el desarrollo económico y social de la ribera del Duero: La Autovía del Duero A-11, la línea del ferrocarril Madrid-Aranda-Burgos, y la ejecución del ramal ferroviario para el polígono industrial Prado-Marina.

Siendo el desarrollo de estas tres infraestructuras muy necesario e importante para Aranda y la ribera, el diputado que suscribe la presente moción en nombre del Grupo de diputados Socialistas puso de manifiesto en el precitado debate del pleno anterior, que existían otras infraestructuras tan importantes que debían de recabar también el apoyo de la cámara provincial, como: Instar a la Junta para que en el menor tiempo posible inicie la construcción del nuevo Hospital comarcal(prometido en el año 2010), Resolución del grave problema de la estación de Autobuses, e instar a la Junta de C. y L., a la ejecución inmediata de la circunvalación este de Aranda.

Estas otras tres infraestructuras fueron propuestas como enmienda de adicción por el grupo de diputados socialistas a la mencionada proposición, que fueron aceptadas por la proponente, pero rechazadas por el portavoz del grupo de diputados Populares, que insto a este grupo a presentarlas en una nueva proposición ante este pleno si queríamos que la proposición inicial saliera adelante con sus votos.

Es por ello por lo que se presenta esta proposición, que además, solicita que en consonancia con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Duero de fecha 26 de septiembre de 2013, que aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos instar a las administraciones del Estado y la Junta de Castilla y León la ejecución de todos los proyectos pendientes y convocar urgentemente una mesa de trabajo con representantes de ambas administraciones.

En base a las consideraciones expuestas, el Grupo de Diputados del PSOE, solicita al Pleno de la Diputación Provincial,

- 1.- Instar a la Junta para que en el menor tiempo posible inicie la construcción del nuevo Hospital Comarcal.**
- 2.- Instar a la Junta a la inmediata ejecución de la variante Este de Aranda.**
- 3.- Resolución inmediata del grave problema surgido en la estación de autobuses.**
- 4.- Convocar Urgentemente una mesa de trabajo con representantes del Gobierno Central, Junta de Castilla y León, Grupos Políticos municipales, Empresariales y Sindicales, tendentes a firmar un acuerdo por las infraestructuras de nuestra ciudad y comarca.”**

Durante el debate de la presente proposición y con el permiso del Excmo. Sr. Presidente, se ausenta de la sesión el Diputado Provincial D. Fco. Javier Lezcano Muñoz.

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Luis Briones Martínez, Diputado Provincial del Grupo Socialista, D^a M^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría de los 24 Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación y con la abstención del Diputado Provincial D. Fco. Javier

Lezcano Muñoz, en los términos del art. 100.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita, modificando la redacción dada al punto cuarto, a propuesta del Portavoz del Grupo del Partido Popular y aceptada por el Diputado proponente, quedando de la forma siguiente:

Donde dice:

“4.- Convocar Urgentemente una mesa de trabajo con representantes del Gobierno Central, Junta de Castilla y León, Grupos Políticos municipales, Empresariales y Sindicales, tendentes a firmar un acuerdo por las infraestructuras de nuestra ciudad y comarca.”

Debe decir:

“4.- Apoyar la Convocatoria urgente de una mesa de trabajo con representantes del Gobierno Central, Junta de Castilla y León, Grupos Políticos municipales, Empresariales y Sindicales, tendentes a firmar un acuerdo por las infraestructuras de nuestra ciudad y comarca.”

Con el permiso del Excmo. Sr. Presiente, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Fco. Javier Lezcano Muñoz.

15.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PSOE EN RELACIÓN CON UNOS SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS DE CALIDAD GESTIONADOS DESDE LA PROXIMIDAD.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista-PSOE, cuyo tenor literal es como sigue:

“En el último año hemos contemplado cómo las políticas de austeridad han ido generando un recorte generalizado en las prestaciones sociales que ofrece el Estado a la ciudadanía, precisamente en un momento en que nuestra sociedad vive azotada por el desempleo generalizado, los desahucios, y en el que mes a mes crece el número de personas en riesgo de exclusión social. En definitiva, justo cuando más necesarias son las prestaciones sociales.

En este contexto es en el que el Gobierno central ha decidido suprimir de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2013 los fondos destinados a los programas para menores con dificultad social, de acción para personas con discapacidad y de teleasistencia y recortar en un 40% el “**Plan Concertado**”, creado en los años ochenta, como fórmula para financiar los Servicios Sociales Básicos que prestan los Ayuntamientos y que sirven para atender a la población más necesitada, que ya no alcanza a pagar el recibo de la luz, el agua, a quien ha perdido la prestación por desempleo o necesita ayuda para alimentos o ropa.

El tijeretazo ha dejado con un presupuesto de 30 millones de euros a un plan que en 2011 estaba dotado de 86 millones. En nuestra Comunidad Autónoma el hachazo se concreta en pasar de disponer de 6.596.578,01 millones de euros en 2011, a solo 2.090.633,82 millones en 2013.

A esto debemos sumar el recorte en el **Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)**, que según el último dictamen presentado por el Observatorio de la Dependencia, está siendo literalmente desmantelado y que está provocando una peor calidad en la atención de muchas más personas. Con los últimos datos publicados por el IMSERSO en Castilla y León son casi 3.000 personas dependientes menos atendidas desde la entrada en vigor del cruel Real Decreto 20/2012, de 13 de Julio.

El debilitamiento de la red de servicios sociales se agrava, aún más, con la última ofensiva del Gobierno, materializada en el denominado **Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local**, con el que se disminuyen y vacían de competencias los Ayuntamientos, suprimiendo las de Servicios Sociales, además de otras fundamentales para la calidad de vida de la ciudadanía, como la de promoción de vivienda, juventud, educación, igualdad de oportunidades y apoyo a las víctimas de violencia de género. También las de información a consumidores, inserción laboral de colectivos con dificultades específicas en el mercado de trabajo y apoyo al autoempleo, entre otras. El anteproyecto además introduce unos indicadores de calidad meramente financieros, sin contemplar criterios de calidad en atención a la ciudadanía de carácter social o de derechos humanos, ya que prioriza las políticas de austeridad frente al incremento de demandas de emergencia social, gestionadas en los servicios sociales, en la situación de crisis que estamos sufriendo.

Los servicios sociales necesitan una gestión de proximidad y un conocimiento detallado de las necesidades y del entorno vecinal y local en el que aparecen y en el que deben ser abordadas, y no mejoran su eficiencia con economías de escala. Está demostrado que la atención primaria, desde la administración local, ha sido un freno a la marginación social y exclusión social, siguiendo los mandatos del Parlamento Europeo. Eliminarla supone un grave peligro para la cohesión y la paz social, además de para la estabilidad presupuestaria.

El anteproyecto con la extremada ambigüedad en la determinación de funciones y prestaciones que atribuye a los ayuntamientos, con la llamada 'Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación de riesgo o exclusión social', lo que hace es atentar contra la autonomía local e incapacitar para ejercer las funciones que la Constitución Española y la Carta Europea de Autonomía Local les asignan.

De llevarse a cabo la reforma en los términos planteados en el Anteproyecto, implicaría el cierre de muchos servicios y el despido del personal cualificado, que hasta ahora trabajaba en los ayuntamientos. Supondría también un nuevo ataque a la población que vive en el medio rural, al eliminar cualquier servicio social de los pueblos con menos de 20.000 habitantes, 368 municipios en la provincia de Burgos (incluso los servicios sociales de asistencia inmediata dejan de ser de carácter

obligatorio en los municipios pequeños) en aras de una pretendida mayor rentabilidad, y traspasar dichas competencias directamente a las diputaciones provinciales.

Esa pretendida concentración de competencias en las diputaciones y en las comunidades autónomas aleja los servicios de la ciudadanía, empeora la calidad de los mismos y la eficacia y rapidez en la respuesta a las necesidades, además de facilitar la privatización de los servicios sociales, alternativa a la que no se exige ningún control de eficiencia.

El desmantelamiento de los Servicios Sociales supone retroceder al modelo de la beneficencia preconstitucional y discrecional que no otorga iguales derechos a la ciudadanía, eliminando la esencia del Estado social y democrático de Derecho cuya exigencia mínima es la dignidad e igualdad de cada persona. Anular los servicios sociales es, por lo tanto, atentar contra la definición misma del Estado de Bienestar decretado en la Constitución Española de 1978.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista presenta al Pleno de la Diputación de Burgos la siguiente Proposición para que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Exigir una **financiación pública suficiente y estable en el Sistema de Servicios Sociales**, que garantice el ejercicio de los derechos de la ciudadanía, la continuidad de los procesos y una atención profesional de calidad.

2.- Instar al Gobierno de la nación a **mantener su aportación al Plan Concertado para las prestaciones básicas de Servicios Sociales**.

3.- Instar al Gobierno autonómico a mantener, al menos en cifras de 2012, la financiación de los servicios sociales que gestionan las entidades locales, a través del **Acuerdo Marco de cofinanciación**.

4.- Instar al Gobierno de la nación y al Gobierno Autonómico a garantizar la financiación necesaria para poder **desarrollar plenamente la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia**.

5.- Exigir un **sistema de servicios sociales de responsabilidad, titularidad y provisión pública** que garantice el principio de universalidad, promueva la equidad territorial y asegure la coordinación administrativa, fundamentalmente en el caso de las cinco residencias que actualmente son de titularidad de esta Diputación.

6.- Rechazar toda reforma de la administración local que suponga un deterioro del papel de los Ayuntamientos en el ejercicio de las funciones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en la propia Ley de Servicios Sociales, y por tanto **rechazar el recorte competencial previsto en el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local**.

7.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a los Grupos Políticos del Congreso y de las Cortes y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D^a Esther Peña Camarero, Diputada Provincial del Grupo Socialista, D^a M^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular y el Excmo. Sr. Presidente, en votación ordinaria y por mayoría, con los 17 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular, los 7 votos a favor de los Diputados del Grupo Socialista y el de la Diputada del Grupo Mixto, que suman 8, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

16.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

No se formularon.

17.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abre el turno de ruegos y preguntas el Excmo. Sr. Presidente, concediendo la palabra al Sr. Jiménez González quien inicia su intervención diciendo: Sr. Presidente no coja Ud. las manías del anterior Presidente, Sr. Vigara, de contestar fuera de turno cuando no hay réplica, alguna vez no pasa nada.

Responde el Sr. Presidente que simplemente son matices.

Dice el Sr. Jiménez González que el Sr. Vigara lo hacía siempre, Ud. es verdad que lo hace menos.

Seguidamente formula dos preguntas. Primera pregunta ¿nos gustaría saber quién es el responsable de que ayer el Grupo Socialista que tenía convocada una rueda de prensa, se nos negase la utilización de la sala de prensa, argumentando además que iba a estar ocupada, cuando la sala estuvo vacía?, desde luego que la sala de prensa, no es una sala, o no debe ser una sala del Equipo de Gobierno, es una sala de la Diputación, de todos los Grupos Políticos y somos incapaces de entender por qué se nos negó esta sala y por lo

tanto si no sabe quién ha dado esa orden, por favor me gustaría saber quién impidió ayer que el Grupo Socialista diera una rueda de prensa en condiciones normales, lo tuvimos que hacer en el despacho, que es siempre un sitio peor y desde luego incomprensible cuando la otra sala estaba vacía.

Toma la palabra el Excmo. Sr. Presidente indicando que todas las instalaciones de esta casa, aquí en el Palacio, como en otros sitios, están a disposición de todos los Grupos Políticos, supongo que habrá sido un incidente sin querer, y si le ha preocupado y le ha causado alguna molestia le pido disculpas en nombre, no sé de quién, pero me enteraré para decirle quién dio esa orden o esa instrucción que no fue este Presidente.

Seguidamente el Sr. Jiménez González formula una segunda pregunta:. Hace unos días leí el Decreto de nombramiento del nuevo Interventor, otra vez, porque aquí tenemos un problema desde hace varios meses con recursos, etc., etc., además hoy veo que no está el Interventor, que está el Viceinterventor, yo ya no sé muy bien a veces quién es el Interventor. Yo recomiendo por cierto la lectura de ese Decreto para ver que estas cosas del mérito y la capacidad a veces en la Administración Pública es un sueño imposible de cumplir, porque el Decreto demuestra que el mérito y la capacidad no siempre se cumplen. Mi pregunta es si ¿el nuevo Interventor ha tomado ya posesión y cuándo?.

Sí, le contesto expresa el Excmo. Sr. Presidente. La provisión del puesto fue recurrida. Entonces el Juez señaló que faltaba motivación del nombramiento, acatamos la sentencia, por supuesto, se produjo el cese, se motivó el nuevo nombramiento, se ha nombrado y ha tomado posesión, no sé exactamente qué día, le podemos dar a Ud. el documento del Acta de toma de posesión, pero ha tomado posesión.

A continuación toma la palabra el Sr. Lezcano Muñoz manifestando que a la una menos diez de hoy ya no hace falta haber ido a Albillos, no hay personal trabajando en el CRAS, ¡si lo quieren ver...!, eso por un lado, pero tengo dos preguntas en cualquier caso, ni las ha habido estos días anteriores. Hoy es 4 de octubre, por lo tanto hace 4 días fue 30 de septiembre, hasta ahí bien, el 30 de septiembre acababa el plazo del pago del abono de la renta del Moscadero, volvemos otra vez al asunto, interesaría saber si ¿se ha efectuado dicho pago en plazo?, es decir antes del 30 de septiembre, le ruego por favor que nos lo digan lo más pronto, la semana que viene. No tiene que haber ningún problema si es así, bienvenido sea y zanjado el asunto, si no es así entiendo que se deberán retomar las posiciones que decíamos nosotros, que recuerdo, recordaré aquí, que aquello se solventó con un informe a la carta, yo creo que pedido por la dirección política de la Diputación, porque no tenía mucho sentido, o sea si hay contrato, si hay convenios están para cumplirlos una vez que se firman, no valen las motivaciones que se contaron en este informe, eso por un lado. Simplemente saber eso. Eso una pregunta, no sé si me va a contestar y luego le hago la siguiente.

Argumenta el Excmo. Sr. Presidente que le puede hacer la siguiente pregunta porque dice “tengo memoria suficiente para saberlo”.

Prosigue el Sr. Lezcano Muñoz. No sé si hay mucha por parte suya o por parte de quién, en cuanto a lo de la memoria... . Porque en el Pleno anterior solicitamos, se solicitó por parte del Grupo Socialista un informe en el que se nos diría ¿qué pedanías que han concurrido, han solicitado los servicios jurídicos de asesoramiento de esta Diputación? Quien había solicitado ayuda para la cuenta general y para la elaboración de presupuestos, se pidió que se dieran los datos a fecha 30 o 31 de agosto, ha pasado todo el mes de septiembre y ese informe no ha llegado, se vuelve a requerir a este Pleno y al servicio que corresponda para que se nos dé actualizado a 30 de septiembre, bueno esto sería más bien un ruego, pero incidir en que en este caso no hubo buena memoria.

Alega el Excmo. Sr. Presidente que no es cuestión de memoria, es cuestión de tiempo, y se les facilitará...¡cómo no!. Yo sí que le voy a puntualizar Sr. Lezcano que en esta casa los Técnicos son muy profesionales y no hacen, no digo suelen, digo que no hacen informes por indicación política, hacen el informe que entienden oportuno desde su formación jurídica o técnica y por tanto no hay indicaciones políticas. En segundo lugar, se le facilitará los datos que Ud. ha pedido en cuanto al pago del canon de la finca, en cuanto se pueda, lo antes posible. ¿Alguna pregunta más? Sí Sra. Pérez.

La Sra. Pérez Pardo formula un ruego. Yo le quería rogar al Sr. Presidente, que a pesar de que están acostumbrados, -mucho-, el Partido Popular y el Partido Socialista a trabajar conjuntamente, a obviar a los otros Grupos Políticos que hay en las distintas Administraciones, le ruego que por favor en asuntos más corrientes, como por ejemplo la información que tengo que tener yo cuando vengo al Pleno, me la den con antelación, porque resulta que me he tenido que enterar hoy ,una hora antes, de que no venía al Pleno el Acuerdo y el Convenio que estuvimos viendo ayer en Comisión, no es de recibo que 24 horas antes me den dos tochos así para leer, porque no me da tiempo, porque en dos días tengo que prepararme un Pleno con los puntos del Pleno, con mi proposición, con tres PSOE, y luego un día antes me dan un tocho para que yo me lea estos dos Convenios, porque como anteriormente tampoco nos informan de nada, pues entonces con 24 horas me tengo que leer yo estos tochos, pero una hora antes, como ya oía algunas cosas al Partido Socialista que no estaba en plazo, pues ya tenía la mosca detrás de la oreja, igual no va al Pleno, efectivamente me he enterado una hora antes, claro yo he dedicado tiempo a leer esos Acuerdos, esos Convenios, que podía haberlo dejado para el próximo Pleno. Entonces una información fehaciente en cuanto se tenga, por favor que me lo digan a mí, porque es que yo ya sé que Uds. se creen que solo existe el Partido Popular y el Partido Socialista, pero aunque sea una, yo creo que tienen que tener un poco de deferencia conmigo, porque precisamente por eso tengo muchísimo más trabajo y me gusta hacer las cosas

bien y he diversificado mi tiempo a lo mejor en cosas que no eran necesarias para este Pleno y por favor le ruego que me informen por lo menos de eso.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente diciendo que no se preocupe que así tiene trabajo adelantado y tiene más tiempo para estudiar los dos tomos que se la han facilitado, yo creo que es mejor, va a venir Ud. más formada el día que se haga el Pleno.

Continúa la Sra. Pérez Pardo: Sí pero yo podría haber preparado a lo mejor en ese tiempo otras cosas que debiera de haber preparado más. Yo tengo que saber cuál son los puntos de orden del Pleno, es que algunas veces también vengo aquí y cinco minutos antes dicen que van a entrar otras cosas.

Dice el Excmo. Sr. Presidente: Si nos está dando Ud. la razón, para que no sean cinco minutos, sino cuatro días, tiene Ud. esos días.

Sigue la Sra. Pérez Pardo: Pero que me lo tenía que haber dicho ayer, en cuanto lo supieron.

Discúlpeme dice el Sr. Presidente: Bueno, se lo digo hoy.

Pues tarde finaliza la Sra. Pérez Pardo.

A continuación toma nuevamente la palabra el Sr. Jiménez González: Yo tengo un ruego. Yo Sr. Presidente quiero mostrarle mi malestar más profundo porque a UPyD le ha informado una hora antes y a mí solamente media hora antes.

Dice el Sr. Presidente: Muy bien. ¿Algún asunto más?.

Nuevamente el Sr. Lezcano Muñoz sí una cosilla que ha quedado antes pendiente. Reconociendo como se ha reconocido por parte del Sr. Portavoz de que no se habían hecho algunos trámites en cuanto a la creación del Convenio y a la regularización de las parcelas, - me refiero al CRAS- sí que quería saber si esto se va a hacer como ha dicho, aunque hayan votado en contra, se va a hacer y ya habéis reconocido de que no está correcto, si se ha iniciado ya o se va a empezar esta semana supongo porque si se va a hacer esto no puede esperar más, o si se ha iniciado ya esta mañana, o ayer o anteayer a raíz de la presentación de la moción.

Responde el Excmo. Sr. Presidente en el sentido de que se ha hecho ya esta mañana, incluyéndolo en el Orden del Día de la Junta de Gobierno, por razón de urgencia, entonces comenzará la tramitación administrativa que culminará en un Pleno para la cesión de uso de los terrenos y legalizar todo el proceso.

¿Algún asunto más?

Sigue el Sr. Lezcano Muñoz... No procedía votar a favor porque como bien ha dicho el Sr. Portavoz, como ya eso está cubierto.

Dice el Sr. Presidente: me ha preguntado por los trámites administrativos, no vamos a entrar en discusiones. ¿Alguna cosa más? Pues no habiendo más asunto se levanta la sesión. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y treinta y tres minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintiocho folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: César Rico Ruiz

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel